



Secretaría de Relaciones Exteriores

Unidad de Administración y Finanzas

**Dirección General de Bienes
Inmuebles y Recursos Materiales**

**Coordinación de Adquisiciones, Servicios
y Control de Bienes**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL**

IA-05-613-005000999-N-59-2025

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE
ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA
METROPOLITANA”**





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

INDICE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN7
1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN 7
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN 7
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO 8
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN 8
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN 8
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA..... 8
1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS 8
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN 8
2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS 8
2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS 9
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA 9
2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES..... 9
2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ 10
2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN 10
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN..... 10
2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN..... 10
2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN..... 10
2.10 MODELO DEL CONTRATO..... 10
2.10.1. El plazo máximo en días naturales para LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, el cual contará a partir de la fecha en que "ÉL O LA PROVEEDOR(A)" reciba la requisición respectiva;..... 10
2.10.2. La fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo, en caso de pago en moneda extranjera; 11
2.10.3 Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes y/o servicios que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente; 11
2.10.4. Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "ÉL O LA PROVEEDOR(A)", en la contratación; 11
2.10.5. El señalamiento de que la obligación garantizada será divisible o indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan; 11
2.10.6. La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato;..... 11
2.10.7 El desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio, tratándose de contratos que abarquen más de un ejercicio fiscal; 11
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO..... 12
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS 12
3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN 12
3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS O LAS LICITANTES..... 13
3.4 JUNTA DE ACLARACIONES 13



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 13
3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA..... 14
3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES..... 14
3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS 14
3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN 15
3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN..... 16
3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA 16
3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA 16
3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL O LA LICITANTE..... 16
3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS 16
3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO. 17
4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR 18
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. 27
5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO. 27
5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO..... 27
5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN. 29
5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN..... 29
6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR ÉL O LA LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN..... 29
7. INCONFORMIDADES 29
8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES... 29
9. NOTA INFORMATIVA OCDE 30
10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. 30
11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS..... 32
12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN 32
ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)..... 33
ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) 59
ANEXO TRES (MODELO DEL CONTRATO)..... 60
ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)..... 81
ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL O LA LICITANTE)..... 87
ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA LICITANTE) 89
ANEXO SIETE (MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD) 90
ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)..... 91
ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)..... 94



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))..... 95

ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP)..... 96

ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO) 97

ANEXO TRECE (MANIFESTACIÓN DE LA NO EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO).....102

ANEXO CATORCE (MANIFESTACIÓN DE LA NO SUBCONTRATACIÓN A OTRO(A) LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO)103

ANEXO QUINCE (MANIFESTACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA)..... 104

ANEXO DIECISEIS (ACEPTACIÓN DE LA NO PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN CUANDO CONTENGA ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O CUALQUIER CAUSA AJENA A LA CONTRATANTE).....105

NOTA 1 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.....106



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador(a) del contrato:** Con fundamento en el artículo 2, fracción III Bis del RLAASSP; la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

Para administrar y verificar el contrato derivado del presente procedimiento, se observará lo indicado en el numeral 5.5.5. de las **POBALINES**.

Así también, el/la **Administrador(a) del contrato** será el encargado de vigilar el estricto cumplimiento de "EL SERVICIO" y de realizar las gestiones internas relacionadas con la erogación de los recursos que correspondan.

Para efectos del presente procedimiento será el **Mtro. Jorge López García, Director de Servicios Generales en la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales** de la Secretaría de Relaciones Exteriores, o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones.

2. **Área Contratante:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.
3. **Área Requiriente:** Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales.
4. **Área Técnica:** la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, quien elaboró las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; quien evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones y será responsable de responder las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria que sobre estos aspectos técnicos realicen los o las Licitantes.
5. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación.
6. **D.O.F.:** El Diario Oficial de la Federación.
7. **Él o la Proveedor(a):** Persona física o moral que resulte adjudicada en el presente procedimiento de contratación.
8. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
9. **Firma electrónica:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste.
10. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

11. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **LA SECRETARÍA:** Secretaría de Relaciones Exteriores.
15. **Invitación:** Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 para la contratación del "**Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores que se Encuentran en los Inmuebles que Ocupa la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Ciudad de México y Zona Metropolitana**"
16. **El servicio:** "**Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores que se Encuentran en los Inmuebles que Ocupa la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Ciudad de México y Zona Metropolitana**"
17. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
18. **Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda y, a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el **D.O.F.** el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.
19. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores.
20. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
21. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
23. **SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
24. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

CONVOCATORIA

"LA SECRETARÍA" convoca a las personas físicas y/o morales, cuyo objeto y/o actividad económica esté relacionado con "EL SERVICIO" para participar en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025**, relativa a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA", en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 39 fracción I, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 53, 55, 56, 68 fracción I de la **LAASSP**; 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54 y 77 primero y cuarto párrafo y 85 fracción I del **RLAASSP**; y el numeral 5.3 de las **POBALINES** y demás disposiciones legales vigentes en la materia, conforme a las siguientes:

BASES

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

Dependencia Contratante: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Área contratante: La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.

Domicilio del Área Contratante: Av. Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010 en la Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores publicado en el D.O.F. el 14 de junio de 2021 y su última modificación publicada en el D.O.F. el 21 de septiembre de 2023, así como de los numerales 4.6 y 5.4.11.2 de las POBALINES de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

El medio del procedimiento será electrónico, por lo cual, los o las licitantes deberán participar únicamente a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 81 tercer párrafo de la **LAASSP**, 46 fracción II y 50 del **RLAASSP**, así como en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet (ahora Compras MX)", publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable), por lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, con su envío, los o las licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas las proposiciones y, en su caso la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la contratante de conformidad con el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (ahora Compras MX), publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

IA-05-613-005000999-N-59-2025

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

La contratación objeto del presente procedimiento abarcará el ejercicio fiscal 2025.

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

De conformidad con el artículo 40 fracción IV de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción I inciso e) del **RLAASSP** las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción al español del apartado que desee acreditar.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente procedimiento de contratación La Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores cuenta con disponibilidad presupuestal **No. 00062 emitida el 29 de enero de 2025**, para el "**Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores que se Encuentran en los Inmuebles que Ocupa la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Ciudad de México y Zona Metropolitana**", mediante el cual la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto certifica que se cuenta con los recursos para llevar a cabo el servicio.

1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

El presente procedimiento de contratación será por Partida Única, la cual se describe a continuación:



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"	SERVICIO	1

Las especificaciones, requisitos y cantidades de "EL SERVICIO" se encuentran descritas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No aplica.

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

"ÉL O LA PROVEEDOR(A)" deberá apegarse a la siguiente Normas Oficiales Mexicanas:

Norma Oficial Mexicana /Norma Mexicana	Descripción	Fecha de publicación en el D.O.F.	Link de consulta
NOM-154-SCFI-2005	Equipos Contra Incendio-Extintores-Servicio de mantenimiento y recarga.	26/12/2005	http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2103192&fecha=26/12/2005#gsc.tab=0
NOM-100-STPS-1994	"Seguridad-extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida-especificaciones".	8/01/1996	https://www.stps.gob.mx/bp/secciones/dgsst/normatividad/normas/nom-100.pdf
NOM-104-STPS-2001	"Agentes Extinguidores-Polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico".	17/04/2002	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=734523&fecha=17/04/2002#gsc.tab=03



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

No aplica

2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que resulte del procedimiento será por presupuesto mínimo y máximo de conformidad a lo establecido en el artículo 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica la oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación.

2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 47 segundo párrafo de la **LAASSP** y 51 segundo párrafo del **RLAASSP**, para la evaluación de las proposiciones "**LA SECRETARÍA**" utilizará el **criterio binario**; toda vez que para "**EL SERVICIO**" no se requiere vincular las condiciones que deberá cumplir él o la posible licitante con las características y especificaciones del mismo porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera es el **costo más bajo**.

Por lo anterior, el contrato se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA** a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por "**LA SECRETARÍA**" y oferte el **SUBTOTAL DEL COSTO SIN I.V.A MÁS BAJO** indicado en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

"**EL SERVICIO**" objeto del presente procedimiento de contratación será adjudicado por **PARTIDA ÚNICA** a él o la licitante cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y oferte el **SUBTOTAL SIN I.V.A PARA EVALUAR MÁS BAJO**, conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, en apego al artículo 48 fracción II de la **LAASSP**.

2.10 MODELO DEL CONTRATO

Se adjunta como **ANEXO TRES (MODELO DEL CONTRATO)** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, al cual estará obligado "**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**".

De conformidad con el artículo 66, segundo párrafo de la **LAASSP** y artículo 81 fracción IV del **RLAASSP** en caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria prevalecerá lo estipulado en ésta última y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.

2.10.1. El plazo máximo en días naturales para LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, el cual contará a partir de la fecha en que "**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**" reciba la requisición respectiva;

La vigencia del CONTRATO será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025..

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

2.10.2. La fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo, en caso de pago en moneda extranjera;

No aplica pago en moneda extranjera.

El pago se realizará en Moneda Nacional (peso mexicano), de conformidad con lo establecido en los artículos 66 fracción XIII de la LAASSP, 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

2.10.3 Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes y/o servicios que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

De conformidad con el apartado **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL de las CONDICIONES CONTRACTUALES**, del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.4. Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "ÉL O LA PROVEEDOR(A)", en la contratación;

De conformidad con el apartado denominado **Deducciones al pago** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES**, del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.5. El señalamiento de que la obligación garantizada será divisible o indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan;

La garantía de cumplimiento del contrato será **DIVISIBLE** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La garantía de cumplimiento del contrato se establece por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato antes de I.V.A y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del contrato.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el apartado **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.6. La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato;

De conformidad con el apartado **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.7 El desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio, tratándose de contratos que abarquen más de un ejercicio fiscal;



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

No aplica.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.

3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Publicación de la Convocatoria.	10 de julio de 2025	No aplica	A través de la Plataforma Compras MX: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Junta de Aclaraciones.	16 de julio de 2025	A las 10:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP , a través de la Plataforma Compras MX. https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Presentación y de Apertura de Proposiciones.	21 de julio de 2025	A las 12:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP , a través de la Plataforma Compras MX. https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Acto de Notificación de Fallo.	25 de julio de 2025	A las 12:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP , a través de la Plataforma Compras MX. https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Firma del contrato.	A más tardar el 15 de agosto de 2025	No aplica	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala Antonio Gómez Robledo del piso 3 del Edificio Tlatelolco, ubicada en: Av. Juárez No. 20, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, México.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 35 párrafo décimo de la **LAASSP**, a los actos del procedimiento de invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso.

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS O LAS LICITANTES

No aplica.

3.4 JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 44 de la **LAASSP**, 45 y 46 del **RLAASSP**, por lo que los o las licitantes deberán manifestar su interés en participar en la invitación a través de la Plataforma Compras MX, teniendo así el derecho a formular las aclaraciones que consideren, esto también a través de dicha plataforma, por tratarse de una invitación electrónica.

El plazo para enviar dichas aclaraciones será a más tardar **veinticuatro horas** antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 44, párrafo cuarto de la **LAASSP**.

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la contratante y que sea acreditable, la persona servidora pública que presida la Junta de Aclaraciones informará a los o las licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la contratante informará a los o las licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis horas, ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la contratante, ésta informará a los o las licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cabe mencionar que de conformidad con el tercer párrafo del artículo 43 tercer párrafo de la **LAASSP**, cualquier modificación a la convocatoria de la invitación formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los o las Licitantes en la elaboración de su proposición.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma Compras MX, por lo que se estará a lo dispuesto en el "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet (ahora Compras MX)**" publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable) y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente).

Si por causas ajenas a la voluntad de la **SABG** como responsable de la Plataforma Compras MX o de la contratante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de la Plataforma Compras MX, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún(a) licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido el artículo 47 del **RLAASSP**.

Con el propósito de proporcionar a los o las licitantes toda la información necesaria, la contratante proporciona el siguiente link del "**ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**" (ahora Compras MX).

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5198192&fecha=28/06/2011#gsc.tab=0

3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 párrafo noveno de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción III inciso d) del **RLAASSP**.

3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

En apego a lo establecido en el artículo 77 del **RLAASSP** y en virtud de que la contratante estima conveniente fomentar la participación de las **MIPYMES**, para este procedimiento resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 cuarto, quinto y sexto párrafo de la **LAASSP** y 44 del **RLAASSP**.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** de la presente Convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los o las licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los o las representantes de las personas físicas y/o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o él o la representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los o las integrantes de la agrupación, podrá presentar las aclaraciones al contenido de la convocatoria.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:

1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del o la Licitante (**ANEXO CINCO**).
2. Dirección de correo electrónico del o la Licitante (**ANEXO SEIS**).
3. Manifestación de Nacionalidad (**ANEXO SIETE**).
4. Manifestación de no conflicto de interés (**ANEXO OCHO**).
5. Declaración de Integridad (**ANEXO NUEVE**).
6. Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (**ANEXO DIEZ**).
7. Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP (**ANEXO ONCE**).
8. Manifestación de la no ejecución de acciones para obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento (**ANEXO TRECE**).
9. Manifestación de la no subcontratación a otro(a) Licitante que haya participado en el procedimiento (**ANEXO CATORCE**).
10. Documentación optativa de carácter Legal-Administrativa requerida por el área contratante (**en caso de no presentarse no será motivo de desechamiento, la sugerencia es para efecto de su revisión**).

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN

Los o las licitantes sólo podrán presentar una proposición por la partida única en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta en el entendido que la



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

presentación es a elección de cada licitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción III inciso f) del **RLAASSP**.

3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

La proposición, enviada a través de la Plataforma Compras MX, deberá ser firmada electrónicamente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para el cumplimiento de obligaciones fiscales para participar en los procedimientos de contratación, ello de conformidad con el numeral 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (ahora Compras MX)", publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberán contar con firma autógrafa digitalizada.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue él o la licitante.

La falta absoluta de folio no afectará la solvencia de la proposición y no motivará su desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del **RLAASSP**.

3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La entrega de proposiciones será a través de la Plataforma Compras MX, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SABG**.

3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

De conformidad con el artículo 45, tercer párrafo de la **LAASSP**, la documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del o la Licitante, dentro o fuera del sobre digital que la contenga.

3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL O LA LICITANTE

Los o las licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su Representante y/o Apoderado(a) Legal, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de la Plataforma Compras MX de un escrito en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción V del **RLAASSP**. Para este caso podrá utilizarse el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL O LA LICITANTE)**.

3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Serán rubricadas las propuestas presentadas conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, por el representante del área requirente y el representante del área contratante que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción III, inciso j) del **RLAASSP**.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

a) FALLO

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la **LAASSP**, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del contrato en la fecha y hora establecida en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN** de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 46 fracción II de la **LAASSP**.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de la Plataforma Compras MX el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, asimismo, podrá ser consultado en el tablero de comunicación ubicado en el domicilio de la Contratante, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

b) FIRMA DEL CONTRATO

Él o la licitante adjudicado deberá firmar el contrato **A más tardar el 15 de agosto de 2025**, sin perjuicio de que con la notificación de la adjudicación se realice la requisición de "**EL SERVICIO**" objeto de la presente invitación.

La firma del contrato se realizará conforme el artículo 67 de la **LAASSP**, en la forma señalada en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN** de la presente Convocatoria, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del contrato se realizará en la fecha que se señale en el acta del fallo y, en defecto de tales previsiones, la firma del contrato se realizará dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

c) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación del fallo respectivo y en términos del "**MANUAL de Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2023, se deberá utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

http://diariooficial.segob.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5696328&fecha=21/07/2023#gsc.tab=0

Cabe señalar que, para la formalización del contrato, "**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**" deberá presentar la siguiente documentación:

✓ **En caso de personas físicas:**

- Acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Identificación oficial vigente;



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

✓ **En el caso de personas morales:**

- Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Código de Comercio;
- Poder del Representante y/o Apoderado(a) Legal de la empresa, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato o pedido (mínimo para actos de administración);
- Identificación oficial del Representante y/o Apoderado(a) Legal.

✓ **Para personas físicas y morales:**

- Constancia de situación fiscal, y/o documento en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el SAT;
- Comprobante de domicilio fiscal y/o para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la suscripción del contrato o pedido respectivo;
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la cual deberá hacerse pública en términos de la regla 2.1.24.
- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia;
- Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por el área contratante.						
1	ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL O LA LICITANTE.	Artículos 40, fracción VIII de la LAASSP, 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de que él o la Licitante y su Representante y/o Apoderado(a) Legal, cuentan con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso, firmar el contrato respectivo. 2. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL O LA LICITANTE).	CINCO	Obligatorio	Sí



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por el área contratante.						
			3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del o la Licitante o su Representante y/o Apoderado(a) Legal.			
2	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA LICITANTE.	Artículo 39 fracción VI inciso d) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. Correo Electrónico del o la licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del o la Licitante o su Representante y/o Apoderado(a) Legal. 3. En hoja membretada del o la licitante (en caso de no presentar el requisito en hoja membretada no será motivo de desechamiento, la sugerencia es para efecto de su revisión)	SEIS	Obligatorio	Sí
3	MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP.	Artículos 40, Fracción IX de la LAASSP , 39, Fracción VI inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del o la licitante o su Representante y/o Apoderado(a) Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la LAASSP . 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del o la licitante o su Representante y/o Apoderado(a) Legal.	ONCE	Obligatorio	Sí
4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Artículos 40, Fracción X de la LAASSP , 39, Fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del o la licitante o su Representante y/o Apoderado(a) Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas de la Secretaría de Relaciones Exteriores induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del o la licitante o su Representante y/o Apoderado(a) Legal.	NUEVE	Obligatorio	Sí
5	MANIFIESTO DE LA NO EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA	Artículos 40, fracción XX de la LAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del o la licitante o su Representante y/o Apoderado(a) Legal, que no ejecuta con otro	TRECE	Obligatorio	Sí



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por el área contratante.						
	INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.		participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del o la licitante o su Representante y/o Apoderado(a) Legal.			
6	MANIFIESTO DE LA NO SUBCONTRATACIÓN A OTRO(A) LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	Artículos 40, fracción XXI de la LAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del o la licitante o su REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO (A) LEGAL DE LA EMPRESA, que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro(a) Licitante que haya participado en el procedimiento. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del o la licitante o su Representante y/o Apoderado(a) Legal.	CATORCE	Obligatorio	SÍ
7	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD.	Artículos 35 y 39 fracción IV del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de la Nacionalidad del o la licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del o la licitante o su Representante y/o Apoderado(a) Legal.	SIETE	Obligatorio	SÍ
8	COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO(A) LEGAL.	Artículo 48 fracción X del RLAASSP.	1. La copia simple deberá ser legible. 2. El documento se deberá encontrar vigente y deberá contener nombre, firma autógrafa digitalizada y fotografía del o la licitante o su Representante y/o Apoderado(a) Legal. Para la Cédula profesional se verificará la autenticidad a través de la página de internet oficial de la Secretaría de Educación Pública, en la siguiente liga: https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action	No aplica	Obligatorio	SÍ
9	MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, O PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).	Artículos 48 segundo párrafo de la LAASSP, 34 y el 39 fracción VI inciso h) del RLAASSP.	Se verificará que el escrito contenga: 1. En caso de ser emitido por el o la licitante, la manifestación bajo protesta de decir verdad señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, e 2. Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el ANEXO DIEZ	DIEZ	Obligatorio para los o las Licitantes que manifiesten pertenecer a la estratificación de MIPYMES	SÍ (En caso de que el Licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME)



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por el área contratante.						
			<p>(MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) que se acompaña a esta Convocatoria.</p> <p>3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del o la licitante o su Representante y/o Apoderado(a) Legal.</p> <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del o la licitante e indique el nivel de estratificación.</p>			
10	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD POR CADA UNO DE LOS O LAS LICITANTES QUE PARTICIPAN EN EL CONVENIO.	Artículos 45 cuarto párrafo de la LAASSP, 39 fracción VI inciso i) y 44 fracciones II y III del RLAASSP.	<p>El Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>1. Este debidamente firmado por los Representantes y/o Apoderado(a)s Legales, así como el nombre del mismo.</p> <p>2. Que de conformidad con el artículo 48 fracción VIII, que cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos 5, 6, 7, 8, 9 y 11, en caso de que él o la Licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME el Anexo 10 y en su caso, presentar los documentos de los requisitos 11, 12 y 13 del presente inciso A).</p> <p>3. Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) y firmado por los Representantes y/o Apoderado(a)s Legales de cada una de las empresas participantes.</p>	CUATRO	Obligatorio	Sí
11	MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el	<p>a) Él o la Licitante deberá presentar el acuse de presentación de manifestación de no conflicto de interés el cual se genera a través de la dirección electrónica:</p> <p>https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</p> <p>O en su caso podrá presentar</p> <p>b) Escrito que debe contener:</p> <p>1. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del o la licitante o su Representante y/o Apoderado(a) Legal en el que</p>	OCHO	Obligatorio	Sí



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por el área contratante.						
		Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016. Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.	<p>manifieste que ni él ni los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del contrato, con la información mínima señalada en el ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS) de la presente convocatoria.</p> <p>2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del o la licitante o su Representante y/o Apoderado(a) Legal.</p>			
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y el área técnica).						
1	PROPUESTA TÉCNICA	ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP, 47 Y 50 DEL RLAASSP.	<ol style="list-style-type: none"> La Manifestación de que acepta todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones referidas en ANEXO TÉCNICO. La transcripción integral de las Especificaciones Técnicas. Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el ANEXO TÉCNICO, así como las que deriven de las solicitudes de aclaración. Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, la propuesta técnica y la propuesta económica. Nombre y firma autógrafa digitalizada del REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO (A) LEGAL DE LA EMPRESA. En hoja membretada del interesado (a) (en caso de no presentar el requisito en hoja membretada no será motivo de desechamiento, la sugerencia es para efecto de su revisión). 	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio	Si



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y el área técnica).						
2	CURRICULUM EMPRESARIAL QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA.	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	<p>Deberá presentar un escrito libre en en hoja membretada del interesado (a) (en caso de no presentar el requisito en hoja membretada no será motivo de desechamiento, la sugerencia es para efecto de su revisión), con nombre y firma autógrafa digitalizada de su REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO (A) LEGAL DE LA EMPRESA, en el que:</p> <ol style="list-style-type: none"> Expresar que cuenta mínimo con 1 (un) año de experiencia en servicios iguales o similares al objeto de la contratación, con Entes Públicos o Privados. 	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio	Si
3	MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS:	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	<p>Escrito libre en donde manifieste que tiene conocimiento de la norma citada en el numeral 5 NORMAS del ANEXO TÉCNICO y que se compromete a darle cumplimiento durante la prestación de "EL SERVICIO".</p> <ol style="list-style-type: none"> Dicho escrito deberá contener nombre y firma autógrafa del REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO (A) LEGAL DE LA EMPRESA, en hoja membretada del interesado (a) (en caso de no presentar el requisito en hoja membretada no será motivo de desechamiento, la sugerencia es para efecto de su revisión). 	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico (la evaluación será por parte del área requirente y el área contratante).						
1	PROPUESTA ECONÓMICA.	Artículos 45 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	<p>El formato deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que contenga lo solicitado en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA), respecto a la partida única. Deberá señalar los precios unitarios y el SUBTOTAL DEL COSTO SIN I.V.A PARA EVALUAR, exclusivamente en moneda nacional (pesos mexicanos) y a dos decimales. Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio, como lo establece el artículo 65 de la LAASSP. "LA SECRETARÍA" sólo pagará el Impuesto al Valor Agregado, no se pagarán comisiones, 	ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)	Obligatorio	Si



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico (la evaluación será por parte del área requirente y el área contratante).						
			<p>gastos de expedición empaquetado y/o transporte, no deberá considerarse en la cotización.</p> <p>5. Nombre y firma autógrafa del o la licitante o su Representante y/o Apoderado(a) Legal.</p> <p>Manifieste lo siguiente:</p> <p>6. La cotización deberá incluir todos los gastos que él o la Licitante estime necesarios para realizar el servicio.</p> <p>7. Cualquier costo adicional no previsto en la cotización de la o el Licitante no será cubierto por "LA SECRETARÍA".</p> <p>8. "ÉL O LA PROVEEDOR(A)" deberá cubrir los gastos del personal que asigne para realizar el servicio.</p>			

Documentos optativos que él o la licitante podrá presentar como parte de su Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante:

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
D) Documentación optativa de carácter Legal – Administrativa requerida por el área contratante.			
1	COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Artículo 40, fracción VIII de la LAASSP.	<p>1. Expedido por autoridad mexicana en el que se desprenda que su objeto social sea compatible con "EL SERVICIO" objeto del presente procedimiento de contratación.</p> <p>2. El documento presentado deberá ser legible.</p> <p>3. Presentar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio de la Entidad que corresponda.</p>
2	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS MORALES).	Artículo 40, fracción VIII de la LAASSP.	<p>1. Que el documento presentado indique nombre, denominación o razón social del o la Licitante, así como su actividad económica, la cual debe estar relacionada con "EL SERVICIO" objeto de la presente convocatoria.</p> <p>2. El documento presentado deberá ser legible.</p>
3	MANIFIESTO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA (ANEXO QUINCE)	Artículo 40, fracción VII y 86 de la LAASSP.	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación por parte del o la Licitante o su Representante y/o Apoderado(a) Legal, de que éste se encuentra inscrito en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales, a través de la Plataforma que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP.</p> <p>2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del o la Licitante o su Representante y/o Apoderado(a) Legal.</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
D) Documentación optativa de carácter Legal – Administrativa requerida por el área contratante.			
4	ACEPTACIÓN DE LA NO PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN CUANDO CONTENGA ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O CUALQUIER CAUSA AJENA A LA CONTRATANTE (ANEXO DIECISÉIS).	Numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" (ahora Compras MX).	Que el escrito contenga: 1. La aceptación por parte del o la Licitante o su Representante y/o Apoderado(a) Legal, de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "LA SECRETARÍA". 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del o la Licitante o su Representante y/o Apoderado(a) Legal.
5	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES – SAT.	Artículos 39 fracción VI inciso j) del RLAASSP, 32-D del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y sus anexos 1, 5, 6, 8, 15, 19 y 27, publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2024.	Documento VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES , expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y sus anexos 1, 5, 6, 8, 15, 19 y 27, publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2024. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar documento vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del o la Licitante, el contrato de prestación de servicios que él o la Licitante haya celebrado, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal en sentido positivo de la empresa contratada. No se omite mencionar, que él o la Licitante que resulte adjudicado deberá presentar vigente a la fecha de firma del contrato documento en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que, de no presentarse no se podrá formalizar contrato alguno.
6	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES – IMSS.	Artículo 39 fracción VI inciso j) del RLAASSP y el ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, en el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de	Documento VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES , expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, así como el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
D) Documentación optativa de carácter Legal – Administrativa requerida por el área contratante.			
		<p>mayo de 2023, así como el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2024.</p>	<p>septiembre de 2022, así como su Anexo Único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2024.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p> <p>No se omite mencionar, que él o la Licitante que resulte adjudicado deberá presentar vigente a la fecha de firma del contrato documento en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que, de no presentarse no se podrá formalizar contrato alguno.</p>
7	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES - INFONAVIT.	<p>Artículo 39 fracción VI inciso j) del RLAASSP, el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, así como también el AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.</p>	<p>Documento emitido por el INFONAVIT, VIGENTE CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, así como también atendiendo el AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024 .</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p> <p>No se omite mencionar, que él o la Licitante que resulte adjudicado deberá presentar vigente a la fecha de firma del contrato documento en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que, de no presentarse no se podrá formalizar contrato alguno.</p>

NOTA: Se sugiere a los o las licitantes entreguen su proposición (entendiéndose como la documentación de carácter Legal-Administrativa, Técnica y Económico) debidamente foliada y en hoja membretada de el o la Licitante (en caso de no presentarse así no será motivo de desechamiento, la sugerencia es para efecto de su revisión).



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 46, 47 y 48 de **LAASSP** y 51 del **RLAASSP** la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y oferte el **SUBTOTAL SIN I.V.A PARA EVALUAR MÁS BAJO**, considerando el cumplimiento del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, así como el resultado de las solicitudes de Aclaraciones a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La documentación Legal y Administrativa será evaluada por la Persona Servidora Pública **Titular de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** o en quien se delegue dicha facultad.

La Propuesta Técnica será evaluada por la Persona Servidora Pública Titular de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de la presente invitación.

Las propuestas económicas, serán evaluadas por la Persona Servidora Pública Titular de la **Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes** en conjunto con la Persona Servidora Pública **Titular de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** como Área Contratante y por la Persona Servidora Pública Titular de **Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales**, como Área Requiriente, o en quienes se deleguen dichas facultades.

"**LA SECRETARÍA**" se reserva el cálculo de los precios no aceptables y convenientes.

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales según lo estipulado en el artículo 48, segundo párrafo de la **LAASSP** y en el orden que señala el primer párrafo del artículo 54 del **RLAASSP**.
- b) En el caso, subsistir el empate de dos o más propuestas la adjudicación se efectuará en favor del o la Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "**LA SECRETARÍA**" en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del o la Licitante que resulte ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 del **RLAASSP**.

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria:

- a) Cuando no entregue la propuesta técnica.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

- b) Que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.
- c) Cuando no entregue la propuesta económica de la presente Convocatoria.
- d) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.
- e) Cuando sólo se presente el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y no se presente el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** de la partida única, o viceversa.
- f) Cuando la propuesta técnica y/o económica, **carezcan de la Firma Electrónica** del o la licitante o su Representante y/o Apoderado(a) Legal, conforme a lo establecido en el numeral **3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN** de la presente Convocatoria.
- g) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones mínimas establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.
- h) Si se comprueba que algún(a) licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de "**EL SERVICIO**" o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- i) Cualquier violación a la **LAASSP** y a su **RLAASSP**.
- j) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de **LAASSP**.
- k) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.
- l) Cuando los documentos que exhiban los o las licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- m) Cuando la descripción y presentación de "**EL SERVICIO**" ofertada no sea conforme lo requerido en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.
- n) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por él o la Licitante y el soporte documental requerido.
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.
- p) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**", de que él o la Licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la **LAASSP**, de acuerdo con el **ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 y 90 DE LAASSP)** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa, o que no se señale expresamente el "**Bajo protesta de decir verdad**".
- q) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**Bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del **RLAASSP**.
- r) Cuando tratándose de una micro, pequeña o mediana empresa su escrito de estratificación no indique el RFC, tope máximo combinado y/o la indicación de la estratificación respectiva de conformidad a lo indicado en el **ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

que se acompaña a esta Convocatoria.

- s) En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)**.
- t) Cuando en la proposición presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.
- u) Que los precios no sean aceptables o convenientes.
- v) Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán, indicados en el numeral **4. Requisitos que deberán cubrir los interesados en participar.**

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN.

La contratante procederá a declarar desierta la invitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de **LAASSP** y 58 del **RLAASSP** cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Que los precios no sean aceptables o convenientes.

5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 51, cuarto párrafo de **LAASSP**, "**LA SECRETARÍA**" podrá cancelar la invitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de "**EL SERVICIO**" y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "**LA SECRETARÍA**".

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR ÉL O LA LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.

Los o las licitantes deberán presentar la documentación solicitada **conforme al numeral 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR** de la presente **Convocatoria**, que en dicho numeral se señalan como obligatorios, la falta de algunos de estos será motivo de desechamiento.

7. INCONFORMIDADES

En su caso, los o las licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la invitación ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Av. Juárez Número. 20, Piso 19, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México; o a través de la Plataforma Compras MX en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Relación de los documentos que deben presentar los participantes en el presente procedimiento de invitación:



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

Número	Descripción
ANEXO UNO	Anexo Técnico.
ANEXO DOS	Propuesta Económica.
ANEXO CUATRO	Modelo de convenio de participación conjunta.
ANEXO CINCO	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del o la Licitante.
ANEXO SEIS	Dirección de correo electrónico del o la Licitante.
ANEXO SIETE	Manifestación de Nacionalidad.
ANEXO OCHO	Manifestación de no conflicto de interés.
ANEXO NUEVE	Declaración de Integridad.
ANEXO DIEZ	Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) .
ANEXO ONCE	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.
ANEXO TRECE	Manifestación de la no ejecución de acciones para obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.
ANEXO CATORCE	Manifestación de la no subcontratación a otro(a) licitante que haya participado en el procedimiento.

LOS ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA INVITACIÓN DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS O LAS LICITANTES.

9. NOTA INFORMATIVA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (**OCDE**) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Nota 1.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los o las licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno> . En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga con las personas servidoras públicas siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus Representantes y/o Apoderado(a)s Legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o las personas servidoras públicas señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representante y/o Apoderado(a) Legal y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://www.gob.mx/buengobierno> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los o las Licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas, ante el Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 112, 115 y 119 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en la Plataforma Compras MX, no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 56 y 65, fracción XXVI de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de la presente invitación, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los o las Licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en la Plataforma Compras MX, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

Nota informativa para la afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Nota 1

Esta nota es descrita en la presente Convocatoria, es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

ÁREA CONTRATANTE

MTRO. JOSÉ RAÚL SÁNCHEZ ARREDONDO
COORDINADOR DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y CONTROL DE BIENES

JEVG/LRC/HGG



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

Yo, _____ (Nombre del Representante y/o Apoderado(a) Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del o la licitante); que acepto todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, así como las que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) y acepto dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos y disposiciones del presente, referente a la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"**, correspondiente a la **Convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL** número **IA-05-613-005000999-N-59-2025**.

1. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES) DE "EL SERVICIO"

Por lo anterior, **"EL SERVICIO"** deberá ser prestado cumpliendo las siguientes características:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	Servicio de mantenimiento y recarga de extintores que se encuentran en los inmuebles que ocupa la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Ciudad de México y Zona Metropolitana.	Servicio	1016 extintores

1.1 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

"EL O LA PROVEEDOR(A)" que resulte adjudicado, llevará a cabo las actividades de acuerdo al Programa de Trabajo que elaboren de manera conjunta con el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, o quien ésta designe como responsable de supervisar **"EL SERVICIO"**, a los extintores que se encuentran en los inmuebles que ocupa **"LA SECRETARÍA"**, los cuales se relacionan en el numeral **1.6 DOMICILIOS EN LOS QUE HABRÁ DE PRESTARSE "EL SERVICIO", ASÍ COMO EL HORARIO CORRESPONDIENTE PARA ELLO**, del presente Anexo Técnico, debiendo atender lo siguiente:".

- a) **"EL O LA PROVEEDOR(A)"** deberá realizar un inventario y/o diagnostico sin costo para **"LA SECRETARÍA"**, de los extintores que se encuentran en los inmuebles que se detallan en el numeral **1.6 DOMICILIOS EN LOS QUE HABRÁ DE PRESTARSE "EL SERVICIO", ASÍ COMO EL HORARIO CORRESPONDIENTE PARA ELLO** del presente Anexo Técnico, mismo que deberá ser entregado por escrito al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.
- b) Servicio de mantenimiento y recarga de extintores, consiste en todas aquellas actividades que realizará **"EL O LA PROVEEDOR(A)"** para asegurar el buen funcionamiento de los extintores que se encuentran en los inmuebles que ocupa **"LA SECRETARÍA"**.

"EL O LA PROVEEDOR(A)" deberá indicar en su propuesta económica lo siguiente:

- El costo unitario antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),
- El Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

- El costo total correspondiente al mantenimiento y recarga de extintores que realizará a los extintores que se encuentran en los inmuebles que ocupa **"LA SECRETARÍA"**.

1.2 MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" determinará considerando el inventario y/o diagnóstico descrito en el inciso a) del numeral 1.1 del Anexo Técnico, los extintores a los que **"EL O LA PROVEEDOR(A)"** realizará el mantenimiento y recarga correspondiente, debiendo realizar como mínimo las siguientes actividades:

Extintores de Polvo Químicos Seco (PQS).

- Descarga total de los equipos.
- Desarmar en todas sus partes.
- Limpieza y lubricación de válvulas.
- Sustitución de componentes dañados.
- Pruebas hidrostáticas a los cilindros, la cual consiste en remover los residuos del polvo, limpieza del cilindro con chorro de agua, se debe de sostener la presión del agua dentro del recipiente a dos veces la presión de trabajo (34 kg. /cm²) en la máquina de prueba hidrostáticas durante sesenta segundos.
- Marcaje del tubo sifón con fecha del servicio.
- Recarga hasta su capacidad nominal de polvo químico seco, normado, nuevo, según la Norma Oficial Mexicana **NOM-104-STPS-2001** en vigor, en el punto 8.2 inciso "F". Polvo Químico Seco 75% fosfato monoamónico para combatir incendios de tipo "ABC".
- Armado y cerrado de equipos.
- Presurizado de acuerdo con la presión nominal de los manómetros según capacidad, con nitrógeno tipo industrial seco.
- Inmersión de los extintores para chequeo de fugas.
- Lavado y limpieza, etiqueta nemotécnica adherida al cilindro, con la fecha del servicio, tarjeta de inspección mensual y sello con cola de ratón plástica, tarjeta (collarín) en el cuello del cilindro del extintor, con la razón social de la empresa.

Extintores de Dióxido de Carbono.

- Desarmar en todas sus partes.
- Revisión y limpieza de todas las partes que incluye sello "o" ring, vástagos, válvula y cilindro, entre otros.
- Limpieza y lubricación de válvulas.
- Sustitución de componentes dañados.
- Prueba hidrostática a cilindros.
- Marcaje del tubo sifón con fecha del servicio.
- Armado y cerrado de equipos.
- Presurizado de acuerdo con la presión según capacidad.
- Inmersión de los extintores para chequeo de fugas.
- Lavado y limpieza, etiqueta nemotécnica adherida al cilindro, con la fecha del servicio, tarjeta de inspección mensual y sello con cola de ratón plástico.
- Pesado, revisión y limpieza de partes para garantizar su funcionamiento.
- Recarga del químico correspondiente.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

Extintores de Polvo Químico Seco Púrpura "K".

- Descarga total de los equipos.
- Desarmar en todas sus partes.
- Limpieza y lubricación de válvulas.
- Sustitución de componentes dañados.
- Pruebas hidrostáticas a los cilindros, la cual consiste en remover los residuos del polvo, limpieza del cilindro con chorro de agua, se debe de sostener la presión del agua dentro del recipiente a dos veces la presión de trabajo (34 kgs. /cm²) en la máquina de prueba hidrostáticas durante sesenta segundos.
- Marcaje del tubo sifón con fecha del servicio.
- Recarga hasta su capacidad nominal de Polvo Químico Seco Púrpura "K", normado, nuevo, según la Norma Oficial Mexicana NOM-104-STPS-2001 en vigor, en el punto 8.2 inciso "F". Polvo purpura "K" bicarbonato de potasio para combatir incendios de tipo "ABC".
- Armado y cerrado de equipos.
- Presurizado de acuerdo con la presión nominal de los manómetros según capacidad, con nitrógeno tipo industrial seco.
- Inmersión de los extintores para chequeo de fugas.
- Lavado y limpieza, etiqueta nemotécnica adherida al cilindro, con la fecha del servicio, tarjeta de inspección mensual y sello con cola de ratón plástica, tarjeta (collarín) en el cuello del cilindro del extintor, con la razón social de la empresa.

Extintores de gas HFC-236-FA.

- Desarmar en todas sus partes.
- Revisión y limpieza de todas las partes que incluye sellos, "o" ring, vástagos, válvula y cilindros, entre otros.
- Limpieza y lubricación de válvulas.
- Sustitución de componentes dañados.
- Prueba hidrostática para aquellos cilindros.
- Marcaje del tubo sifón con fecha del servicio.
- Armado y cerrado de equipos.
- Presurizado de acuerdo con la presión nominal de los manómetros según la capacidad.
- Inmersión de los extintores para chequeo de fugas
- Lavado y limpieza, etiqueta nemotécnica adherida al cilindro con la fecha del servicio, tarjeta de inspección mensual y sello con la cola de ratón plástico.
- Recarga del químico correspondiente.

Se deberá considerar el servicio de pintura para todos los extintores que así lo requieran, derivado de desgaste, maltrato o deterioro.

Las actividades descritas en el presente documento, se refieren a las mínimas indispensables para obtener el buen funcionamiento y conservación de los extintores existentes en los inmuebles de "LA SECRETARÍA", debiendo considerar aquellas otras que, por su naturaleza, sean indispensables para garantizar su óptimo funcionamiento.

"EL O LA PROVEEDOR(A)" deberá realizar "EL SERVICIO" cumpliendo con las especificaciones de la **NOM-154-SCFI-2005** "Equipos contra Incendio-Extintores-Servicio de mantenimiento y recarga"; y proporcionará equipo



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

en sustitución durante el tiempo que duren los trabajos de mantenimiento y recarga en una proporción de 1 a 1.

En caso de que el mantenimiento y la recarga no se proporcione conforme a las características indicadas en el presente anexo, "**EL O LA PROVEEDOR(A)**" tendrá hasta 2 (dos) días naturales, contados a partir de la notificación por parte del "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", para corregir las deficiencias en la prestación del servicio que corresponda, sin menoscabo de la aplicación de la deducción al pago al que haya lugar.

1.3 ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO

"**EL O LA PROVEEDOR(A)**" realizará el mantenimiento y la recarga de los extintores, colocando el collarín como garantía de haber realizado la apertura de sus componentes y su servicio.

"**EL SERVICIO**" de mantenimiento y recarga de extintores deberá completarse en un período no mayor a 50 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

El retiro, transportación y reinstalación de los extintores para la prestación de "**EL SERVICIO**", será responsabilidad y correrá por cuenta y riesgo de "**EL O LA PROVEEDOR(A)**" en cada inmueble en el que se encuentren los extintores, y deberá llevarse a cabo de conformidad al Programa de Trabajo en el cual se establecerá un calendario de actividades que se apruebe para tales efectos y bajo la supervisión del personal que designe el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**".

El "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" a través del "**SUPERVISOR**" realizará un muestreo aleatorio de todos los extintores recargados en aproximadamente el 5% del universo total, de los cuales serán nuevamente recargados por "**EL O LA PROVEEDOR(A)**" sin costo alguno para "**LA SECRETARÍA**".

"**EL O LA PROVEEDOR(A)**" garantizará la recarga de extintores sin costo alguno para "**LA SECRETARÍA**", por un periodo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los extintores recargados cuando se presenten los siguientes casos: despresurización, fugas de gas y manómetros sin funcionar o averías que presenten.

"**EL O LA PROVEEDOR(A)**" dentro de los 2 (dos) días hábiles siguiente a la notificación de la adjudicación deberá poner a disposición del "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" mediante escrito dirigido a éste, un número telefónico con atención las 24 (veinticuatro) horas del día y una cuenta de correo electrónico activa para que sea reportada cualquier falla o anomalía que se presente, y sea proporcionado el personal técnico capacitado y el equipo que se requiera para solucionar el problema, desplazando por sus propios medios al personal.

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación y por única vez, "**EL O LA PROVEEDOR(A)**" deberá realizar el levantamiento de inventario y estado que guardan los equipos y tendrá que informar por escrito las condiciones en que se encuentran, con la finalidad de que el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" determine a cuáles se les dará mantenimiento, recarga y/o en su caso corrección de fallas o desperfectos encontrados.

"**EL O LA PROVEEDOR(A)**" elaborará un Programa de Trabajo en el cual se establecerá calendario de actividades con base en el inventario realizado, en el que se definirán los equipos que requieren el servicio de mantenimiento y recarga, de manera conjunta con el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", o quien ésta designe como responsable de supervisar "**EL SERVICIO**".



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”

El programa de trabajo en el cual se establecerá un calendario de actividades deberá entregarse de manera conjunta y por única vez al **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega del inventario levantado por **“EL O LA PROVEEDOR(A)”**.

Dicho programa de trabajo en el cual se establecerá un calendario de actividades deberá establecer las fechas de ejecución para la realización de **“EL SERVICIO”** de lunes a sábado, considerando su ejecución total en un plazo máximo de 50 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, debiendo ser obligatorio el mantenimiento y recarga para los equipos que así lo requieran de conformidad con los resultados del inventario levantado por **“EL O LA PROVEEDOR(A)”**.

“EL O LA PROVEEDOR(A)” deberá garantizar el correcto funcionamiento de los extintores durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato, debiendo comunicar de manera inmediata al **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, a través de un informe por escrito, en caso de existir, los posibles riesgos que pudieran afectar a los equipos de **“LA SECRETARÍA”** y proponer las acciones necesarias para dar solución a los mismos; dicho informe formará parte del entregable denominado “inventario y estado que guardan los equipos”.

“EL O LA PROVEEDOR(A)” deberá brindar el servicio de mantenimiento, reparando las piezas de los extintores cuando se presente cualquier falla o cuando lo requiera **“LA SECRETARÍA”** durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato; para tal efecto, **“EL O LA PROVEEDOR(A)”** deberá hacer un diagnóstico y presentar el presupuesto de las piezas, de conformidad con los precios ofertados en su propuesta económica de las refacciones que se enlistan a continuación; presupuesto que el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** tendrá que aprobar para su realización.

TABLA DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Boquilla	Pieza
2	Orring ¾"	Pieza
3	Orring 1"	Pieza
4	Orring Espiga de Vástago	Pieza
5	Fajilla	Pieza
6	Manómetro 1.2 MPA	Pieza
7	Manómetro 1.7 MPA	Pieza
8	Manijas	Pieza
9	Manguera de Descarga Extintor PQS, Agua, HFC	Pieza
10	Manguera de Descarga Unidad Móvil	Pieza
11	Manguera de Descarga Extintor CO2	Pieza
12	Seguro Galvanizado Chico	Pieza
13	Seguro Galvanizado Grande	Pieza
14	Seguro Astriado	Pieza
15	Resorte	Pieza
16	Tubo Sifón de .75 a 3 Kilos	Pieza



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
17	Tubo Sifón de 4.5 Kilos	Pieza
18	Tubo Sifón 6 a 9 Kilos	Pieza
19	Tubo Sifón Unidad Móvil	Pieza
20	Válvula de 1"	Pieza
21	Válvula de ½"	Pieza
22	Vástago	Pieza

Una vez autorizado el presupuesto por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", "EL O LA PROVEEDOR(A)" deberá iniciar la reparación de los extintores en cuestión, en un tiempo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de que le sea autorizado el presupuesto, sin que la reparación exceda de 5 (cinco) días naturales. En caso de que el reporte contenga más de un equipo, no será acumulable el tiempo de reparación, debiendo entregar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" un reporte del mantenimiento realizado.

Los materiales, partes y refacciones, en caso de ser autorizados por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", deberán ser nuevas y originales y deberán ser de las características técnicas e iguales o de mayor calidad a las instaladas; de ser obsoletas o estar fuera de línea, "EL O LA PROVEEDOR(A)" deberá llevar a cabo las acciones necesarias para instalar o adaptar las refacciones existentes, informando al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" para su revisión.

En caso de que el mantenimiento no se proporcione conforme a las características indicadas en el presente anexo, "EL O LA PROVEEDOR(A)", tendrá hasta 2 (dos) días naturales, contados a partir de la notificación por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" para corregir las deficiencias en la prestación del servicio que corresponda, sin menoscabo de la aplicación de la deducción al pago a que haya lugar y, en su caso a las penas convencionales correspondiente.

"EL O LA PROVEEDOR(A)" deberá entregar al área de supervisión designada por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", dentro de los primero 5 (cinco) días naturales posteriores a la conclusión del servicio de mantenimiento y recarga de extintores, un "Reporte de servicios realizados", el cual deberá contener el detalle de cada uno de los servicios realizados a los extintores en el mes y por inmueble, con los siguientes datos:

- Fecha de reporte.
- Cantidad de extintores a los cual se les presto el servicio.
- Capacidad de los extintores a los cuales se les presto el servicio.
- Agente o químico con el cual fueron recargados.

Si por causas imputables a "EL O LA PROVEEDOR(A)" resultará dañada alguna instalación, equipo u otros bienes propiedad o bajo resguardo de la "LA SECRETARÍA", ajeno a "EL SERVICIO", su reparación será por cuenta, cargo y riesgo de "EL PRESTADOR DEL SEVICIO" y a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA", por lo que el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" estará facultado, en su caso, para solicitar la reposición total del bien dañado, de no ser así se hará efectiva la póliza de responsabilidad civil.

"EL O LA PROVEEDOR(A)" deberá anexar a la factura de pago que corresponda, el certificado del fabricante del polvo y copia de la factura de compra del PQS que se utilizó en la recarga, expedida por el fabricante del polvo, sin el cual no procederá el pago correspondiente.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

El universo total del inventario de los extintores a los cuales se les podrá dar mantenimiento, de conformidad con el inventario levantado por "EL O LA PROVEEDOR(A)", es el siguiente:

AGENTE	CAPACIDAD	TOTAL
PURPURA K	50.0 KG	1
PURPURA K	34 KG	1
PQS	34 KG	2
PQS	9.0 KG	43
PQS	6.0 KG	276
PQS	4.5 KG	445
PQS	2.0 KG	35
PQS	1.0 KG	1
HFC	9.0 KG	4
HFC (GRANADAS)	6.0 KG	21
HFC	6.0 KG	37
HFC	4.5 KG	44
HFC	2.0 KG	53
HFC	1.0 KG	10
CO2	6.0 KG	1
CO2	4.5 KG	1
CO2	2.0 KG	41
TOTAL		1016

La distribución de los extintores en los inmuebles de "LA SECRETARÍA" a los que se les podrá dar el servicio, es la siguiente:

EDIFICIO "TLATELOLCO"	
TIPO	TOTAL
PURPURA K DE 50 KG	1
PURPURA K DE 34 KG	1
PQS DE 34 KG	1
PQS DE 9.0 KG	9
PQS DE 6.0 KG	107
PQS DE 4.5 KG	93
PQS DE 2.0 KG	1
HFC (GRANADA) 6.0 KG	10
HFC DE 6.0 KG	1
HFC DE 4.5KG	2
CO2 DE 4.5 KG	1
CO2 DE 2.0 KG	10
TOTAL	237
ESTACIONAMIENTO	
PQS DE 9.0 KG	1
PQS DE 6.0 KG	2
PQS DE 4.5 KG	35



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

TOTAL	38
BODEGA	
PQS DE 34 KG	1
PQS DE 9.0 KG	5
PQS DE 6.0 KG	22
PQS DE 4.5 KG	10
PQS DE 2.0 KG	7
PQS DE 1.0 KG	1
HFC DE 6.0 KG	17
HFC DE 2.0 KG	17
HFC DE 1.0 KG	5
CO2 DE 2.0 KG	2
TOTAL	87
GRAN TOTAL	362

EDIFICIO "TRIANGULAR"	
TIPO	TOTAL
PQS 9.0 KG	4
PQS 6.0 KG	38
PQS 4.5 KG	77
PQS 2.0 KG	7
HFC 9.0 KG	4
HFC (GRANADA) 6.0 KG	11
HFC 4.5 KG	4
HFC 2.0 KG	19
HFC 1.0 KG	1
CO2 6.0 KG	1
CO2 2.0 KG	5
TOTAL	171
ESTACIONAMIENTO	
PQS 9.0 KG	12
PQS 6.0 KG	3
PQS 4.5 KG	17
PQS 2.0 KG	2
HFC 4.5 KG	1
HFC 2.0 KG	4
HFC 1.0 KG	1
CO2 2.0 KG	1
TOTAL	41
BODEGA	
PQS 9.0 KG	2
PQS 6.0 KG	84
PQS 4.5 KG	68
PQS 2.0 KG	1
HFC 2.0 KG	2
HFC 1.0 KG	1



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

TOTAL	158
GRAN TOTAL	370

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS"	
TIPO	TOTAL
PQS 9.0 KG	1
PQS 4.5 KG	5
PQS 2.0 KG	2
HFC 4.5 KG	17
HFC 1.0 KG	1
CO2 2.0 KG	4
TOTAL	30

EX COLEGIO DE LA SANTA CRUZ DE TLATELOLCO (BIBLIOTECA)	
TIPO	TOTAL
PQS 6.0 KG	3
PQS 4.5 KG	29
PQS 2.0 KG	3
HFC 2.0 KG	1
HFC 1.0 KG	1
CO2 2.0 KG	2
TOTAL	39

ESCUELA PRIMARIA "JOSE GOROSTIZA"	
TIPO	TOTAL
PQS 2.0 KG	9
HFC 2.0 KG	4
CO2 2.0 KG	2
TOTAL	15

EDIFICIO INSTITUTO MATÍAS ROMERO	
TIPO	TOTAL
PQS 9.0 KG	4
PQS 6.0 KG	6
PQS 4.5 KG	18
HFC 6.0 KG	4
HFC 4.5 KG	2
CO2 2.0 KG	4
TOTAL	38

ALMACÉN GENERAL	
TIPO	TOTAL
PQS 9.0 KG	5
PQS 6.0 KG	2



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

PQS 4.5 KG	63
PQS 2.0 KG	3
HFC 4.5 KG	2
HFC 2.0 KG	2
CO2 2.0 KG	4
TOTAL	81

BODEGA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES EN ALMACÉN GENERAL	
TIPO	TOTAL
PQS 6.0 KG	9
PQS 4.5 KG	16
HFC 6.0 KG	3
HFC 4.5 KG	16
CO2 2.0 KG	4
TOTAL	48

OFICINA DE PASAPORTES COYOACAN	
TIPO	TOTAL
CO2 2.0 KG	1
TOTAL	1

OFICINA DE PASAPORTES MIGUEL HIDALGO I	
TIPO	TOTAL
PQS 4.5 KG	1
HFC 6.0 KG	2
TOTAL	3

OFICINA DE PASAPORTES MIGUEL HIDALGO II	
TIPO	TOTAL
PQS 4.5 KG	7
TOTAL	7

OFICINA DE PASAPORTES NAUCALPAN	
TIPO	TOTAL
PQS 4.5 KG	6
HFC 6.0 KG	2
HFC 2.0 KG	4
CO2 2.0 KG	2
TOTAL	14

OFICINA DE PASAPORTES ZONA PONIENTE ÁLVARO OBREGÓN - CUAJIMALPA	
TIPO	TOTAL
HFC 6 KG	8



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

1.4 PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO"

"EL O LA PROVEEDOR(A)" deberá considerar contar con el personal necesario para llevar a cabo "EL SERVICIO" en el tiempo previsto, debiendo de proporcionar con 2 (dos) días naturales previos a la realización del servicio, al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", o al supervisor del servicio que se designe, una relación con los nombres de los trabajadores que se presentarán en cada uno de los inmuebles donde retirarán los extintores para trasladarlos a los talleres donde se realizará el mantenimiento y su recarga. La relación con los nombres se utilizará para gestionar el acceso a las instalaciones de "LA SECRETARÍA".

"EL O LA PROVEEDOR(A)" deberá coordinar con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o las personas a las que se les haya designado para dicha función, el libre acceso de su personal a las instalaciones, a efecto de realizar sus actividades siempre y cuando no interrumpa la operación de las demás actividades que se desarrollen dentro de los inmuebles, en tal virtud, el responsable designado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", informará a "EL O LA PROVEEDOR(A)" el momento en que podrá realizar el servicio.

Mientras se encuentre dentro de las instalaciones de "LA SECRETARÍA", el personal deberá permanecer uniformado con el vestuario que su empresa le proporcione, debiendo portar en lugar visible el gafete que los acredite como empleados de "EL O LA PROVEEDOR(A)", así como el gafete de acceso correspondiente que se le proporcione en las instalaciones de "LA SECRETARÍA".

"EL O LA PROVEEDOR(A)", deberá proporcionar el equipo de protección personal a todo su personal, mismo que deberán utilizarlo todo el tiempo que estén laborando en las instalaciones de "LA SECRETARÍA".

El personal de "EL O LA PROVEEDOR(A)" deberá cumplir las instrucciones que le indique el personal de seguridad y protección civil de "LA SECRETARÍA", en el caso de contingencia y/o recomendaciones en materia de seguridad, siendo obligatorio que utilicen su equipo de protección personal, sobre todo cuando se realicen trabajos en altura.

"EL O LA PROVEEDOR(A)" proporcionará a su personal las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones, debiendo mantenerlas siempre en óptimas condiciones, entendiéndose que "EL O LA PROVEEDOR(A)" como patrón de sus trabajadores, será el único responsable de las obligaciones laborales.

1.5 LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO"

"EL O LA PROVEEDOR(A)", llevará a cabo los servicios objeto de la presente contratación en los inmuebles que ocupa "LA SECRETARÍA" en la Ciudad de México y en su caso Zona Metropolitana, mismos que se relacionan en el numeral 1.6. "Domicilio en el que habrá de prestarse "EL SERVICIO", así como el horario correspondiente para ello", del presente Anexo Técnico.

"EL O LA PROVEEDOR(A)" se obliga a realizar "EL SERVICIO" en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y los sábados de 09:00 a 14:00 horas.

En caso de que "LA SECRETARÍA" requiera el servicio fuera de los horarios anteriormente señalados, por mantenimiento, "EL O LA PROVEEDOR(A)" se obliga a realizar dicho servicio en el horario conforme a las necesidades de ésta, sin costo adicional, salvo el de las piezas requeridas en caso de un mantenimiento

"LA SECRETARÍA" podrá dar de baja o incorporar nuevos equipos o extintores, así como inmuebles de ubicación en la Ciudad de México y en la Zona Metropolitana, considerando que los servicios prestados a



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

dichos equipos en inmuebles incorporados serán bajo las mismas condiciones y lineamientos de servicio de conformidad a lo establecido en el contrato que corresponda, los cuales serán sin costo adicional al ya establecido para "LA SECRETARÍA".

1.6 DOMICILIOS EN LOS QUE HABRÁ DE PRESTARSE "EL SERVICIO", ASÍ COMO EL HORARIO CORRESPONDIENTE PARA ELLO.

1. **Edificio "Tlatelolco"**, ubicado en Avenida Juárez no. 20, col. Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México.
2. **Edificio "Triangular"** ubicado en Av. Ricardo Flores Magón No. 2, col. Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, en la Ciudad de México.
3. **Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos"**, ubicado en Av. Ricardo Flores Magón no. 2, planta baja, col. Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, en la Ciudad de México.
4. **Escuela Primaria "José Gorostiza"**, ubicado calle Sol, No. 116, Col. Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.
5. **Ex Colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco (Biblioteca)**, ubicado en Av. Ricardo Flores Magón S/N, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.
6. **"Almacén General"**, ubicado en calle Manuel Gutiérrez Nájera no. 196, col. Tránsito, Demarcación Territorial Venustiano Carranza C.P. 06820, Ciudad de México.
7. **Edificio Instituto Matías Romero**, ubicado en República de El Salvador números 43 y 47, Col. Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.
8. **Oficina de Pasaportes Zona Poniente Álvaro Obregón - Cuajimalpa**, ubicada en Antonio Dovali Jaime 70, Col. Zedec Santa Fé, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, dentro del inmueble "Centro Comercial Samara Shops".
9. **Oficina de Pasaportes Coyoacán**, ubicada Centro Comercial "Punto MAQ", Local S2-021, Miguel Angel de Quevedo No. 1144, Col. Parque San Andrés, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04010, Ciudad de México.
10. **Oficina de Pasaportes Miguel Hidalgo I**, ubicada en Parque Lira No 94, Col. Observatorio Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11860, Ciudad de México.
11. **Oficina de Pasaportes Miguel Hidalgo II**, ubicada en Centro Comercial Galerías "Plaza las Estrellas" Local S-2, Av. Melchor Ocampo 193, Col. Verónica Anzures, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México.
12. **Oficina de Pasaportes Naucalpan**, ubicada en Centro Comercial Forum Naucalpan, Av. 1° de Mayo No. 120, Col. San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, C.P. 53150, Estado de México.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

El servicio se deberá realizar de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00, y los sábados de las 09:00 a las 14:00 horas, de conformidad con el plan de trabajo que contempla las fechas de recolección y entrega de los extintores.

2. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS:

No aplica

3. NORMAS:

Norma Oficial Mexicana / Norma Mexicana	Descripción	Fecha de publicación en el D.O.F.	Link de consulta
NOM-154-SCFI-2005	Equipos Contra Incendio-Extintores-Servicio de mantenimiento y recarga.	26/12/2005	http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2103192&fecha=26/12/2005#gsc.tab=0
NOM-100-STPS-1994	"Seguridad-extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida-especificaciones".	8/01/1996	https://www.stps.gob.mx/bp/secciones/dgsst/normatividad/normas/nom-100.pdf
NOM-104-STPS-2001	"Agentes Extinguidores-Polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico".	17/04/2002	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=734523&fecha=17/04/2002#gsc.tab=03

"EL O LA PROVEEDOR(A)" deberá presentar como parte de su propuesta técnica, un escrito en papel membretado y firmado por el representante legal y/o apoderado (a) legal de la empresa, en donde manifieste que tiene conocimiento de la citada norma y que se compromete a darle cumplimiento durante la prestación de "EL SERVICIO".

4. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS

No aplica.

5. INSTALACIÓN

No aplica.

6. CAPACITACIÓN

No aplica.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

7. OBLIGACIONES DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO QUE RESULTE ADJUDICADO" Y DEL PERSONAL DEL MISMO.

"EL O LA PROVEEDOR(A)" queda obligado a cumplir con lo siguiente:

- a) "EL O LA PROVEEDOR(A)" es responsable de sus trabajadores que destine para la prestación del servicio, tanto por lo que hace al pago de sus salarios y prestaciones como de la protección en materia de seguridad social. Por consiguiente, cualquier riesgo o accidente de trabajo que sufra el personal con motivo de la prestación del servicio, será responsabilidad de "EL O LA PROVEEDOR(A)", sin que pueda considerarse a la "SECRETARÍA", bajo ninguna circunstancia, como patrón sustituto o solidario.
- b) Efectuar el servicio de conformidad con la periodicidad y actividades indicadas en el presente Anexo Técnico.
- c) Iniciar la reparación de los equipos en cuestión, en un tiempo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de que le sea autorizado el presupuesto, sin que la reparación exceda de 5 (cinco) días naturales. En caso de que el reporte contenga más de un equipo, no será acumulable el tiempo de reparación.
- d) Dejar el lugar en donde se ejecutaron los trabajos en las mismas condiciones en que los recibió. Por consiguiente, se entenderá como no terminado el servicio en tanto la empresa no entregue el lugar limpio de escombros, basura, contaminación, y demás desechos que se hayan producido por la realización del servicio. El tiempo que utilice en el cumplimiento de esta disposición correrá por su cuenta, en el supuesto de que "EL O LA PROVEEDOR(A)" se negara a hacer la limpieza del área, la dependencia, por su conducto, llevará a cabo los trabajos de limpieza correspondiente, corriendo a cargo de la empresa el pago de los mismos.
- e) Responder por los daños y vicios ocultos que pueda causar la mala calidad de los materiales, refacciones y equipos utilizados en el mantenimiento y que afecten directa e indirectamente la calidad del servicio.
- f) "EL O LA PROVEEDOR(A)" como patrón de los trabajadores será el único responsable de las obligaciones laborales derivadas de su contratación.
- g) Si por causas imputables a "EL O LA PROVEEDOR(A)" resultará dañada alguna instalación, equipo u otros bienes propiedad o bajo resguardo de "LA SECRETARÍA", ajeno a "EL SERVICIO", su reparación será por cuenta, cargo y riesgo de "EL O LA PROVEEDOR(A)" y a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA", a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", para lo cual el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" estará facultada para solicitar la reposición total del bien dañado, de no ser así se hará efectiva la póliza de responsabilidad civil.
- h) Con la finalidad de mantener los niveles de servicio requeridos por "LA SECRETARÍA", será responsabilidad de "EL O LA PROVEEDOR(A)" realizar los ajustes requeridos (personal, supervisión, equipo, herramientas, insumos), sin costo adicional para "LA SECRETARÍA", para cumplir con lo establecido en el presente documento.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

- i) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el contrato correspondiente, que en su momento le requiera la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicha información será aquella relativa a su participación en el procedimiento de contratación y hasta la prestación de "EL SERVICIO" por el periodo establecido en la normatividad vigente aplicable.

El personal de "EL O LA PROVEEDOR(A)" deberá:

- Durante la jornada laboral el personal de "EL O LA PROVEEDOR(A)" deberá permanecer debidamente identificado, uniformado y con el equipo de seguridad necesario para la prestación del servicio, asignado por "EL O LA PROVEEDOR(A)".
- El personal de "EL O LA PROVEEDOR(A)" deberá cumplir las instrucciones que indique el personal de seguridad y protección civil de "LA SECRETARÍA", en el caso de contingencia y/o recomendaciones en materia de seguridad.

8. MECANISMOS PARA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN.

8.1. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

"EL O LA PROVEEDOR(A)" a solicitud de "LA SECRETARÍA", deberá realizar "EL SERVICIO" en los términos establecidos en el presente Anexo Técnico, en los sitios que el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" indique y deberán quedar en buenas condiciones físicas y de funcionamiento los equipos, para lo cual se apoyará o auxiliará del "SUPERVISOR" para su revisión.

Dicha revisión se realizará de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3. ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO del presente Anexo Técnico, en donde el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a través del "SUPERVISOR" realizará un muestreo aleatorio de todos los extintores recargados en aproximadamente el 5% del universo total, de los cuales serán nuevamente recargados por "EL O LA PROVEEDOR(A)" sin costo alguno para "LA SECRETARÍA".

El muestreo se realizará dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conclusión y entrega del servicio contratado, de manera aleatoria en los inmuebles señalados en el presente Anexo Técnico.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta "EL SERVICIO" y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" acredite haber comunicado a "EL O LA PROVEEDOR(A)", en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo, devolución o el incumplimiento en la prestación de "EL SERVICIO".

Los días que transcurran entre la fecha en que el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" notifica a "EL O LA PROVEEDOR(A)" el rechazo, o el incumplimiento en la prestación de "EL SERVICIO" y aquella en que "EL O LA PROVEEDOR(A)" realice la corrección, diferirá en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción del mismo.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”

Acta entrega-recepción.

Al término del contrato que corresponda y una vez verificado “**EL SERVICIO**” a entera satisfacción de la “**LA SECRETARÍA**”, a través del “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” quien conjuntamente con “**EL O LA PROVEEDOR(A)**” suscribirán el acta de entrega-recepción, avalando el cumplimiento de “**EL SERVICIO**”; asentando que éste cumple con las características técnicas solicitadas; misma que será necesaria para el trámite de pago de del último CFDI.

8.2. ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)

“**EL O LA PROVEEDOR(A)**” deberá presentar lo siguiente:

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha de entrega
<p>Levantamiento del inventario y estado que guardan los equipos.</p>	<p>Se entregará por escrito en hoja membretada y firmado por el representante legal y/o apoderado (a) legal de la empresa.</p> <p>“EL O LA PROVEEDOR(A)” deberá presentarlo en Avenida Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.</p>	<p>Jorge López García, Director de Servicios Generales o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones.</p>	<p>Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.</p>
<p>Programa de Trabajo donde se establecerá un calendario de trabajo</p>	<p>Se entregará por escrito en hoja membretada y firmado por el representante legal y/o apoderado (a) legal de la empresa.</p> <p>“EL O LA PROVEEDOR(A)” deberá presentarlo en Avenida Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un</p>	<p>Jorge López García, Director de Servicios Generales o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones.</p>	<p>Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega del inventario.</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha de entrega
	horario de las 09:00 a las 18:00 horas.		
<p>Certificado del fabricante del polvo y copia de la factura de compra del PQS que se utilizará en la recarga, expedida por el fabricante del polvo.</p>	<p>Se entregará por escrito en hoja membretada y firmado por el representante legal y/o apoderado (a) legal de la empresa.</p> <p>"EL O LA PROVEEDOR(A)" deberá presentarlo en Avenida Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.</p>	<p>Jorge López García, Director de Servicios Generales o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones.</p>	<p>Deberá presentar anexo a la factura de pago que corresponda.</p>
<p>Reporte de servicios realizados, que debe contener:</p> <p>Fecha de reporte.</p> <p>Cantidad de extintores a los cual se les presto el servicio.</p> <p>Capacidad de los extintores a los cuales se les presto el servicio.</p> <p>Agente o químico con el cual fueron recargados.</p>	<p>Se entregará por escrito en hoja membretada y firmado por el representante legal y/o apoderado (a) legal de la empresa.</p> <p>"EL O LA PROVEEDOR(A)" deberá presentarlo en Avenida Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.</p>	<p>Jorge López García, Director de Servicios Generales o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones.</p>	<p>Dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores a la conclusión del servicio de mantenimiento y recarga de extintores.</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha de entrega
Un número telefónico con atención las 24 horas del día y una cuenta de correo electrónico activa.	Se entregará por escrito en hoja membretada y firmado por el representante legal y/o apoderado (a) legal de la empresa. “EL O LA PROVEEDOR(A)” deberá presentarlo en Avenida Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.	Jorge López García, Director de Servicios Generales o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Por única ocasión. Dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

8.3. MECANISMOS PARA LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.

En caso de que el servicio objeto de la contratación presenten vicios ocultos, el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” comunicará por escrito y/o por correo electrónico a “EL O LA PROVEEDOR(A)” las causas de incumplimiento, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se detecten.

“EL O LA PROVEEDOR(A)” contará con 2 (dos) días naturales para manifestar lo que a su derecho convenga, expresando claramente los razonamientos por las cuales considera que no se trata de un incumplimiento a las condiciones contractuales.

El “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” será el encargado de valorar y determinar si efectivamente hay un supuesto de incumplimiento e informará a “EL O LA PROVEEDOR(A)” si es procedente la pena convencional o la deductiva, según sea el caso, comunicación que podrá hacerse por oficio y/o vía correo electrónico.

Asimismo, “EL O LA PROVEEDOR(A)” contará con 3 (tres) días naturales para reparar los defectos detectados y reponer el servicio, sin que la sustitución implique la modificación de las especificaciones originalmente establecidas en el presente Anexo Técnico.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 fracción XVII de la LAASSP y lo establecido en el numeral QUINTO de los LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

"EL O LA PROVEEDOR(A)", llevará a cabo los servicios objeto de la presente contratación en los inmuebles que ocupa "LA SECRETARÍA", señalados en el numeral 1.6 del presente Anexo Técnico.

"EL O LA PROVEEDOR(A)", se obliga a realizar los servicios objeto de la presente contratación en un horario de las 09:00 a las 18:00, y los sábados de las 09:00 a las 14:00 horas, de conformidad con el plan de trabajo que contempla las fechas de recolección y entrega de los extintores.

En caso de que "LA SECRETARÍA" requiera el servicio fuera de los horarios anteriormente señalados, por mantenimiento mayor o casos fortuitos, "EL O LA PROVEEDOR(A)" se obliga a realizar dicho servicio en un horario conforme a las necesidades de ésta, sin costo adicional.

"LA SECRETARÍA" a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" podrá dar de baja o incorporar nuevos inmuebles en la Ciudad de México y el área metropolitana, considerando que los servicios prestados en los nuevos inmuebles serán bajo las mismas condiciones y lineamientos de "EL SERVICIO" de conformidad a lo establecido en el contrato que corresponda, los cuales será con el mismo costo cotizado ya establecido para "LA SECRETARÍA"

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Modalidad del contrato:	El contrato que resulte del presente procedimiento, será abierto por presupuesto mínimo y máximo , con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "LA LEY") y 85 de su Reglamento en adelante "EL REGLAMENTO".
Condición de los costos y en su caso mecanismo de ajuste:	Los precios correspondientes al servicio a contratar serán bajo la condición de precio fijo y se mantendrán fijos durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato.
Forma de pago:	"LA SECRETARÍA" efectuará el pago a "EL O LA PROVEEDOR(A)" de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de "LA LEY", 89 de "EL REGLAMENTO", así como el numeral 5.6.4 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores (POBALINES), dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste la validación de la factura con la aprobación mediante firma y sello del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o quien lo sustituya en el cargo o funciones para que el pago proceda.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

CONDICIONES CONTRACTUALES

El pago de los servicios de mantenimiento preventivo se realizará a mes vencido con base en el informe por escrito que contenga los reportes técnicos de campo del servicio realizado a los equipos en el mes inmediato anterior, y de acuerdo a los que se hayan devengado en el mes objeto de pago.

En lo que se refiere a los servicios de mantenimiento correctivo realizados en el mes, **"EL O LA PROVEEDOR(A)"** deberá expedir un CFDI por las refacciones proporcionadas para los mismos, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"** a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el pago será en una sola exhibición dentro de los 17 días hábiles siguientes a la entrega del CFDI.

"EL O LA PROVEEDOR(A)" deberá presentar sus CFDIs 5 (cinco) días naturales posteriores a la conclusión y aceptación de los trabajos correspondientes, de los mantenimientos establecidos en la oficina de el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, es decir en la Dirección de Servicios Generales, sita en Avenida Juárez no. 20, piso 10, Col. Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas para su recepción.

De conformidad con el artículo 89 del RLAASSP, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 73 de la LAASSP, se tendrá como recibido el CFDI o documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que **"EL O LA PROVEEDOR(A)"** lo entregue al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** al momento de concluir la prestación del servicio conforme a los términos del contrato y el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** los reciba a satisfacción.

Los CFDIs expedidos después del 30 de noviembre de 2025 serán tramitados a través del procedimiento de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de ADEFAS, que pudieran modificar dicho plazo.

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** incorporará al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a **"EL O LA PROVEEDOR(A)"**, para ello el CFDI aceptado se registrará en dicho programa a más tardar al 5° (quinto) día natural posterior a su aceptación misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que **"EL O LA PROVEEDOR(A)"** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por **"EL O LA PROVEEDOR(A)"** entre los registrados en dicha cadena, en los términos del penúltimo párrafo del artículo 67 de **"LA LEY"**.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL O LA PROVEEDOR(A)"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El pago será efectuado en moneda nacional mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **"EL O LA PROVEEDOR(A)"** proporcione, de conformidad con lo



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>establecido en los artículos 66 fracción XIII de la LAASSP, así como 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
Penas convencionales:	<p>Con fundamento en lo establecido en los artículos 75 de "LA LEY", 2 fracción III Bis y 95 y 96 de "EL REGLAMENTO", "LA SECRETARÍA" a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" determinara la aplicación y cálculo de penas convencionales a "EL O LA PROVEEDOR(A)", cuando incurra en alguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Realizar el servicio de mantenimiento y recarga, posterior a los plazos establecidos en el Programa de trabajo, se le aplicará una pena convencional del 1.5% (uno punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el costo unitario del servicio prestado con atraso. b) Realizar el mantenimiento de los extintores, después de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de que le sea autorizado el presupuesto correspondiente por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", se le aplicará una pena convencional del 1.5% (uno punto cinco por ciento) por cada hora de atraso hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el costo unitario del servicio de mantenimiento que corresponda. c) Superar el plazo de reposición o corrección de los servicios indicados en el presente Anexo Técnico, en caso de devolución o rechazo de los servicios, se le aplicará una pena convencional del 1.5% (uno punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso hasta que materialmente cumpla con la obligación, la cual se calculará sobre el costo unitario del servicio repuesto o corregido fuera del plazo establecido. d) Entregar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" lo requerido en el numeral 8.2 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN) del Anexo Técnico, después de los plazos señalados, se le aplicará una pena convencional del 1.5% (uno punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago. <p>Una vez que "EL O LA PROVEEDOR(A)" actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", notificará por escrito a "EL O LA PROVEEDOR(A)" a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y el monto de la penalización.</p> <p>Las penas convencionales que se generen podrán ser cubiertas por "EL O LA PROVEEDOR(A)" mediante el "pago de derechos, productos y aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", o bien, podrá emitir un Comprobante de Egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales que fueron determinadas previamente por del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", en el mismo</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>momento en el que emita el comprobante de ingreso (CFDI de ingreso) por concepto de los servicios prestados que correspondan, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Para que "EL O LA PROVEEDOR(A)" pueda efectuar el pago bajo el esquema e5cinco, del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" deberá entregar el formato hoja de ayuda correspondiente, con los datos del monto a pagar, clave de referencia "027000233" y cadena de la dependencia "00075120000001".</p> <p>En ningún caso el pago por concepto de las penas convencionales podrá negociarse en especie.</p> <p>En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p>
Deducciones al pago:	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 76 de "LA LEY", 2 fracción III Bis y 97 de "EL REGLAMENTO", "LA SECRETARÍA" a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" determinara la aplicación y cálculo de deducciones al pago si "EL O LA PROVEEDOR(A)" incurre el alguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Si lleva a cabo el levantamiento del inventario y estado que guardan los equipos, de manera deficiente o parcial, se le aplicará una deducción al pago del 1.5% (uno punto cinco por ciento) por cada día natural en que persista el incumplimiento y hasta materialmente que cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago. b) Si realiza el servicio de mantenimiento y recarga de extintores de manera parcial o deficiente, se le aplicará una deducción al pago equivalente al 1.5% (uno punto cinco por ciento) calculado sobre el costo unitario del servicio prestado de manera parcial o deficiente, por cada día natural en que persista el incumplimiento y hasta que materialmente cumpla con la obligación. c) Si entrega el programa de trabajo de las actividades que se realizarán para la prestación de "EL SERVICIO" de manera parcial o deficiente, se le aplicará una deducción al pago del 1.5% (uno punto cinco por ciento) por cada día natural en que persista el incumplimiento parcial o deficiente y hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago. d) Si presenta el Reporte de los servicios realizados, de manera parcial o deficiente, se le aplicará una deducción al pago del 1.5% (uno punto cinco por ciento) por cada día natural en que persista el incumplimiento parcial o deficiente y hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>Se entenderá por deficiente que los servicios o entregables no sean presentados o prestados con las características, información, datos y/o especificaciones requeridas en el presente Anexo Técnico.</p> <p>Se entenderá por parcial que el servicio o entregables no sean prestados o entregados conforme a las cantidades requeridas en el presente Anexo Técnico.</p> <p>Las deductivas al pago serán determinadas y notificadas por escrito del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a "EL O LA PROVEEDOR(A)", a más tardar al día hábil siguiente en el que se determinen.</p> <p>El monto máximo que se puede aplicar a "EL O LA PROVEEDOR(A)" por concepto de deducciones al pago es igual al monto de la garantía de cumplimiento del contrato sin I.V.A., es decir que no podrá exceder individual o acumulativamente el 10% del presupuesto máximo del contrato y para el caso de que "EL O LA PROVEEDOR(A)" exceda dicho monto, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el contrato.</p> <p>Las deductivas serán descontadas del CFDI que se encuentre pendiente de pago.</p> <p>En ningún caso el pago por concepto de deducciones podrá negociarse en especie.</p>
Anticipo:	No se darán anticipos
Garantía de cumplimiento:	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 69, fracción II y 70, fracción I de "LA LEY", para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL O LA PROVEEDOR(A)" contraiga en virtud del contrato que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de la Tesorería de la Federación fianza divisible otorgada por institución de fianzas o de seguros autorizada para expedirla, equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato que corresponda, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma.</p> <p>Deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, ubicada en Avenida Juárez No. 20, piso 10, colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, C.P. 06010 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5536865100, ext. 6983 y 6930, o bien a los correos electrónicos que se le indiquen, dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas.</p> <p>El prestador de servicios queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".</p> <p>Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia. En caso de rescisión del contrato la aplicación de la garantía de cumplimiento será sólo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.</p> <p>En el caso de que "LA SECRETARÍA" hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito a "EL O LA PROVEEDOR(A)" y a la afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsane las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de esta contratación.</p>
<p>Póliza de Responsabilidad Civil:</p>	<p>"EL O LA PROVEEDOR(A)" se obliga a entregar a favor de "LA SECRETARÍA" una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil General donde se especifique como beneficiaria a "LA SECRETARÍA", que garantice los daños que puedan causarse a "LA SECRETARÍA" y/o a terceros en sus bienes o personas por una suma asegurada de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) por evento o por el total resarcimiento del daño a "LA SECRETARÍA", su personal y/o terceros.</p> <p>Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional y deberá cubrir el plazo para la prestación de los servicios así como la vigencia del contrato que corresponda.</p> <p>En caso de que a la fecha de la notificación de la adjudicación, "EL O LA PROVEEDOR(A)" cuente con un Seguro de Responsabilidad Civil vigente y expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, deberá entregar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el endoso en el que se estipule a "LA SECRETARÍA" como beneficiaria preferente de dicha póliza.</p> <p>La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" dentro de los 3(tres) días hábiles contados a partir de la firma del contrato que corresponda. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, "LA SECRETARÍA", podrá iniciar un procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.</p> <p>Hasta en tanto no se entregue la Póliza de Responsabilidad Civil que ampare el plazo para la prestación de los servicios objeto del contrato que se formalice, "EL O LA PROVEEDOR(A)" deberá entregar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a más tardar al día natural siguiente a la notificación de la adjudicación la carta cobertura que ampare el plazo para la prestación del servicio.</p> <p>Si ante cualquier evento o siniestro esta cobertura resulta insuficiente. Los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "EL O LA PROVEEDOR(A)".</p> <p>"EL O LA PROVEEDOR(A)" queda obligado a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>en tanto permanezca en vigor el contrato que derive de la contratación. En la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".</p> <p>La póliza se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato y en caso de vencimiento antes del plazo indicado, "EL O LA PROVEEDOR(A)" deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de "EL O LA PROVEEDOR(A)".</p> <p>En caso de formalización de convenios modificatorios, "EL O LA PROVEEDOR(A)" deberá, presentar la modificación de la póliza, dentro de los 3(tres) días hábiles siguientes a la firma del convenio de modificación antes citado.</p> <p>Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad, "EL O LA PROVEEDOR(A)" tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "LA SECRETARÍA" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "LA SECRETARÍA" y/o a los terceros implicados.</p> <p>"EL O LA PROVEEDOR(A)" liberara a "LA SECRETARÍA" de cualquier reclamación o acción judicial derivado de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los bienes que traslade durante el desarrollo de los servicios, por lo que se obligara a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados.</p> <p>GARANTIA DEL SERVICIO</p> <p>"EL O LA PROVEEDOR(A)" se obliga a que los servicios se realicen de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, por lo que al día hábil siguiente del término de los servicios, "EL O LA PROVEEDOR(A)" deberá entregar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", una carta de garantía con vigencia de doce (12) meses a partir del término de los servicios realizados, para garantizar la recarga de los extintores, en los siguientes casos: despresurización, fugas de gas y manómetros sin funcionar o averías que presenten; por lo que, "EL O LA PROVEEDOR(A)" deberá responder a los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios, así como, a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, obligándose a realizar los servicios de mantenimiento a los equipos indicados, que llegaran a requerirse a consecuencia de la prestación de los servicios, sin cargo alguno para "LA SECRETARÍA".</p>
Vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio:	<p>La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Prórrogas:	No aplica
Nombre y cargo del servidor público quien Administrará y verificará el cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAASSP:	De conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III bis y 84 penúltimo párrafo de "EL REGLAMENTO", será el C. Jorge López García , Director de Servicios Generales o quien la sustituya en el cargo, la encargada de administrar y verificar el cumplimiento del contrato correspondiente.
Servidor público designado por el Administrador del contrato para supervisar y recibir los servicios:	Juan Carlos Arrieta Elola , Subdirector de Área de la Dirección de Servicios Generales o quien lo sustituya en el cargo (en adelante "EL SUPERVISOR").



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DÉL O LA LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante y/o Apoderado(a) Legal) manifiesto; que los precios unitarios ofertados, han sido debidamente verificados y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del o la licitante); para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA", correspondiente a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL número IA-05-613-005000999-N-59-2025, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA).



ANEXO
ECONÓMICO_EXTIN

Para efectos de la evaluación económica de las proposiciones se considerará el **SUBTOTAL DEL COSTO SIN I.V.A PARA EVALUAR.**

Notas:

Información que deberá contener la cotización:

1. Que contenga lo solicitado en la PROPUESTA ECONÓMICA, respecto a la PARTIDA ÚNICA.
2. Deberá señalar los precios unitarios, subtotal, I.V.A. y total exclusivamente en moneda nacional (pesos mexicanos) y a dos decimales.
3. Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio, se consideran los costos de la prestación del servicio, como lo establece el artículo 65 de la LAASSP.
4. "LA SECRETARÍA" sólo pagará el Impuesto al Valor Agregado, no se pagarán comisiones y/o transporte, no deberán considerarse en la cotización.
5. Nombre y firma autógrafa del Representante y/o Apoderado(a) Legal.
7. La cotización deberá incluir todos los gastos que el o la Licitante estime necesarios para realizar el servicio.
8. Cualquier costo adicional no previsto en la cotización no será cubierto por "LA SECRETARÍA"
9. "ÉL O LA PROVEEDOR(A)" deberá cubrir los gastos del personal que asigne para realizar el servicio.

AUTORIZA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO(A) LEGAL



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

ANEXO TRES (MODELO DEL CONTRATO)

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (DESCRIPCIÓN), CON CARÁCTER (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO "ÉL O LA PROVEEDOR(A)", (SÓLO SI "ÉL O LA PROVEEDOR(A)" ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO): REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1 Es una "LA SECRETARÍA" de la Administración Pública Federal, de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS) .
I.2 Conforme a lo dispuesto por (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
I.3 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C. (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "ÉL O LA PROVEEDOR(A)" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO) .



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-00500999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 "LA SECRETARÍA" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DE "LA SECRETARÍA")**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **"ÉL O LA PROVEEDOR(A)"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que "LA SECRETARÍA" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. **"ÉL O LA PROVEEDOR(A)"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. **"ÉL O LA PROVEEDOR(A)"**, por conducto de su Representante y/o Apoderado(a) Legal declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS O LAS **PROVEEDORES(AS)** QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio ____ de fecha ____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO(A) LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE Y/O APODERADO(A) LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC DE ÉL O LA PROVEEDOR(A))**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"ÉL O LA PROVEEDOR(A)" acepta y se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"**LA SECRETARÍA**" pagará a "**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"**LA SECRETARÍA**" conviene con "**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$ (MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "**LA SECRETARÍA**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que "**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"**LA SECRETARÍA**" pagará a "**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"**LA SECRETARÍA**" conviene con "**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**" que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (**INCORPORAR EJERCICIO**) es por la cantidad de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria,



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

con que cuente "LA SECRETARÍA", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (DESCRIPCIÓN), por lo que "ÉL O LA PROVEEDOR(A)" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA SECRETARÍA" conviene con "ÉL O LA PROVEEDOR(A)", que se aplicará la siguiente fórmula (ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN), cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA SECRETARÍA" conviene con "ÉL O LA PROVEEDOR(A)", que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato "**LA SECRETARÍA**" no otorgará anticipo a "**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**".

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a "**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**", un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"**LA SECRETARÍA**" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del Administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "**ANEXO _____**" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "**LA SECRETARÍA**", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE **PROVEEDORES(AS)** EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "**LAASSP**", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "**LAASSP**".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

Para efectos de trámite de pago, **"ÉL O LA PROVEEDOR(A)"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, para efectos del pago.

"ÉL O LA PROVEEDOR(A)" deberá presentar la información y documentación **"LA SECRETARÍA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA SECRETARÍA"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"ÉL O LA PROVEEDOR(A)"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA SECRETARÍA"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"ÉL O LA PROVEEDOR(A)"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA SECRETARÍA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

"**LA SECRETARÍA**", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "**LA SECRETARÍA**", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "**LAS PARTES**".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "**LA SECRETARÍA**" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"**LA SECRETARÍA**" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un(a) **PROVEEDOR(A)** comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "**EL PROVEEDOR/PROVEEDOR**" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**" se obliga con "**LA SECRETARÍA**" a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por (**INCORPORAR NUMERO DE MESES**) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

"**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**" entregará a "**LA SECRETARÍA**", previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA SECRETARÍA" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "ÉL O LA PROVEEDOR(A)".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "ÉL O LA PROVEEDOR(A)" se obliga a constituir una garantía (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (**EN CASO DE SER DIVISIBLE**) **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD**), por un importe equivalente al (**INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA SECRETARÍA", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "ÉL O LA PROVEEDOR(A)" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "ÉL O LA PROVEEDOR(A)", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA SECRETARÍA" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "ÉL O LA PROVEEDOR(A)" se obliga a entregar a "LA SECRETARÍA", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"ÉL O LA PROVEEDOR(A)"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA SECRETARÍA"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"ÉL O LA PROVEEDOR(A)"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"ÉL O LA PROVEEDOR(A)"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"ÉL O LA PROVEEDOR(A)"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA SECRETARÍA"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"ÉL O LA PROVEEDOR(A)"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 54, fracción ___ o 55 de la **"LAASSP"** y a la petición de exceptuar a **"ÉL O LA PROVEEDOR(A)"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"ÉL O LA PROVEEDOR(A)" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

"**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando "**LA SECRETARÍA**" no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "ÉL O LA PROVEEDOR(A)" .

"**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "**LA SECRETARÍA**" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "**LAASSP**".
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA"

"**LA SECRETARÍA**", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a "**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"**LA SECRETARÍA**" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"**LA SECRETARÍA**", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "**LA SECRETARÍA**", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"**LA SECRETARÍA**", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"**LA SECRETARÍA**" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) %** sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de "**LA SECRETARÍA**",



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "ÉL O LA PROVEEDOR(A)" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, "LA SECRETARÍA" por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "ÉL O LA PROVEEDOR(A)" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "ÉL O LA PROVEEDOR(A)" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

"**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "**LA SECRETARÍA**", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**", mismos que no serán repercutidos a "**LA SECRETARÍA**".

"**LA SECRETARÍA**" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "**LA SECRETARÍA**".



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "**LA SECRETARÍA**" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "**LA SECRETARÍA**", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "**LA SECRETARÍA**" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "**LA SECRETARÍA**" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "**LA SECRETARÍA**" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "**ÉL O LA PROVEEDOR(A)**", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "**LA SECRETARÍA**" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

"LA SECRETARÍA" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA SECRETARÍA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA SECRETARÍA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA SECRETARÍA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"ÉL O LA PROVEEDOR(A)"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"ÉL O LA PROVEEDOR(A)"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA SECRETARÍA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"ÉL O LA PROVEEDOR(A)"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA SECRETARÍA"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA SECRETARÍA"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA SECRETARÍA"**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA SECRETARÍA"** comunicará por escrito a **"ÉL O LA PROVEEDOR(A)"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA SECRETARÍA"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"ÉL O LA PROVEEDOR(A)"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"ÉL O LA PROVEEDOR(A)"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA SECRETARÍA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"ÉL O LA PROVEEDOR(A)"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SECRETARÍA"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA SECRETARÍA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"LA SECRETARÍA"** establecerá con **"ÉL O LA PROVEEDOR(A)"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"ÉL O LA PROVEEDOR(A)"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"ÉL O LA PROVEEDOR(A)" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA SECRETARÍA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"ÉL O LA PROVEEDOR(A)" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA SECRETARÍA"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"ÉL O LA PROVEEDOR(A)"** exime expresamente a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"ÉL O LA PROVEEDOR(A)"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA SECRETARÍA"**, **"ÉL O LA PROVEEDOR(A)"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
"LA SECRETARÍA"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:
"ÉL O LA PROVEEDOR(A)"**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

(NOTA: EN CASO DE QUE ÉL O LA LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DÉL O LA LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A" Y POR LA OTRA (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA A LOS QUE INTERVIENEN SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO(A) LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2. "**EL PARTICIPANTE B**", DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

2.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

2.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO(A) LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO IA-05-613-005000999-N-59-2025.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, PRESENTANDO PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL Y CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

3.3 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO IA-05-613-005000999-N-59-2025.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO IA-05-613-005000999-N-59-2025 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO" OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

PARTICIPANTE "B":



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- DOMICILIO COMÚN.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:	NO.	COLONIA:
CIUDAD:	CÓDIGO POSTAL:	ESTADO Y PAÍS
TELÉFONO:		E-MAIL:

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. _____, (REPRESENTANTE Y/O APODERADO(A) LEGAL DE LA PERSONA MORAL) _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA CONJUNTA Y/O SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES Y/O APODERADO(A)S LEGALES FIRMEN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA (INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL) NÚMERO [IA-05-613-005000999-N-59-2025], QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y/O SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

QUINTA.- DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE _____ **(PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS A EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO IA-05-613-005000999-N-59-2025.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

SEXTA.- VIGENCIA.

"**LAS PARTES**" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO IA-05-613-005000999-N-59-2025, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.

"**LAS PARTES**" CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS O LAS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, "**LAS PARTES**" ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, "**LAS PARTES**" ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES Y/O APODERADO(A)S LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONTRATANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

OCTAVA.- COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL "ARRENDAMIENTO" "**LAS PARTES**" SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO Y, A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR "**LAS PARTES**" EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

"**LAS PARTES**" SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL.

NOVENA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DÉL O LA LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DÉL O LA LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante y/o Apoderado(a) Legal) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social dél o la Licitante); suscribir las proposiciones y en su caso, el contrato respectivo; documentos relacionados con el procedimiento para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA", correspondiente a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL número IA-05-613-005000999-N-59-2025.

DATOS DÉL O LA LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos		
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o contrato que en su caso se celebre. -		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:		
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:		
Relación de accionistas.		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,
RFC,
domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Adjuntar Constancia de Situación Fiscal con antigüedad no mayor a 90 días.

Nombre y firma del Representante y/o Apoderado(a) Legal



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DÉL O LA LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DÉL O LA LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL** número **IA-05-613-005000999-N-59-2025** para la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA**", yo _____ (Nombre del Representante y/o Apoderado(a) Legal) de _____ (Nombre, denominación o razón social del o la Licitante).

En términos del artículo 39 fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO** que mí representada cuenta con la siguiente dirección de correo electrónico.

Correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o contrato que en su caso se celebre: **ÉL O LA LICITANTE DEBERÁ INCLUIR SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.**

Nombre y firma del Representante y/o Apoderado(a) Legal



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

ANEXO SIETE (MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DÉL O LA LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca)

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de la **Convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL** número **IA-05-613-005000999-N-59-2025** para la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA**", en el que mi representada, la empresa _____ (Citar el nombre, razón social o denominación de la empresa Licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mí representada es de **NACIONALIDAD MEXICANA**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante y/o Apoderado(a) Legal



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DÉL O LA LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE ÉL O LA LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016, la persona física, en su carácter de Licitante que suscribe en el procedimiento de contratación pública referente "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA**", cuyo nombre y firma aparece al final de este documento, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en los servicios público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del contrato, lo que hará del conocimiento al Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, declara que en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con las personas servidoras públicas de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresa estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma el presente, previo a la suscripción del contrato que resulte del procedimiento de contratación número **IA-05-613-005000999-N-59-2025** en la Ciudad de México el día ____ del mes de ____ del 2025.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO(A) LEGAL	FIRMA



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO DE QUE ÉL O LA LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2016, el Representante y/o Apoderado(a) Legal, así como los socios o accionistas de la sociedad denominada _____ en su carácter de Licitante, para el procedimiento de contratación pública referente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA", manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del contrato, lo que hará del conocimiento al Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, así como con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma el presente, previo a la suscripción del contrato que resulte del procedimiento No. **IA-05-613-005000999-N-59-2025** en la Ciudad de México el día ____ del mes de ____ del 2025.

Relación de Socios y accionistas:

No.	Socios o Accionistas
1	
2	
3	



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

No.	Socios o Accionistas

NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO(A) LEGAL	FIRMA

Domicilio fiscal:
Teléfono:
Correo electrónico:

Nota: En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean Administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DÉL O LA LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

El (La) C. _____ (Nombre del Representante y/o Apoderado(a) Legal) manifiesto que _____ (Nombre, denominación o razón social dél o la Licitante) empresa que represento tiene el interés de participar en la Convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL número IA-05-613-005000999-N-59-2025 referente a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA" por lo que a nombre de mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del o la Licitante) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, de ser el caso.

Nombre y firma del Representante y/o Apoderado(a) Legal



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA”

ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))

(EN PAPEL MEMBRETADO DÉL O LA LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Me refiero al procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL** número **IA-05-613-005000999-N-59-2025**, referente a la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA**”, en el que mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social dél o la Licitante), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por **el artículo 34 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número _____ y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracciones II y III, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables, artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y demás disposiciones aplicables.

Nombre y Firma del Representante y/o Apoderado(a) Legal

Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DÉL O LA LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

A fin de participar en el procedimiento de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL** número **IA-05-613-005000999-N-59-2025** referente a la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA**", el Representante y/o Apoderado(a) Legal, así como los socios o asociados de la sociedad denominada _____ (Citar el nombre, razón social o denominación de la empresa Licitante) en su carácter de Licitante, nos permitimos manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos inhabilitados o en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de dicha Ley.

Nombre y Firma del Representante y/o Apoderado(a) Legal



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES 1001, EDIFICIO C3, PRIMER PISO, ALA NORTE, COL. BELÉN DE LAS FLORES, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01110.

Dependencia contratante: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria" en forma digital a los correos: jvazquezg@sre.gob.mx; moisesm@sre.gob.mx; dgarciap@sre.gob.mx

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____.

Domicilio: _____.

Datos de la póliza:

Número: _____.(Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \$ _____ (_____/100 M.N.).

Moneda: Moneda Nacional.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será divisible/indivisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal/por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objetos: _____.

Monto total del contrato: \$ _____

Moneda: Moneda Nacional.

Fecha de suscripción: _____



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

Tipo: Prestación del servicio/arrendamiento o entrega de bienes.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: divisible/indivisible

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es de \$ _____ (_____ /100 M.N.) que representa el 10% del valor del "contrato".

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub júdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

ANEXO TRECE (MANIFESTACIÓN DE LA NO EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DÉL O LA LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca)

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de la **Convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL** número **IA-05-613-005000999-N-59-2025** para la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA**", en el que mi representada, la empresa _____ (Citar el nombre, razón social o denominación de la empresa Licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 40, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante y/o Apoderado(a) Legal



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

ANEXO CATORCE (MANIFESTACIÓN DE LA NO SUBCONTRATACIÓN A OTRO(A) LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DÉL O LA LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca)

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de la **Convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL** número **IA-05-613-005000999-N-59-2025** para la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA**", en el que mi representada, la empresa _____ (Citar el nombre, razón social o denominación de la empresa Licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 40, fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, en caso de resultar ganador, no podré subcontratar a otro(a) Licitante que haya participado en dicho procedimiento de contratación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante y/o Apoderado(a) Legal



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

ANEXO QUINCE (MANIFESTACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DÉL O LA LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca)

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de la **Convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL** número **IA-05-613-005000999-N-59-2025** para la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA**", en el que mi representada, la empresa _____ (Citar el nombre, razón social o denominación de la empresa Licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 40, fracción VII y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO** que mí representada se encuentra inscrita en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales, a través de la Plataforma que hace referencia el artículo 86 de la **LAASSP**.

(Adjuntar captura de pantalla del Registro)

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante y/o Apoderado(a) Legal



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

ANEXO DIECISEIS (ACEPTACIÓN DE LA NO PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN CUANDO CONTENGA ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O CUALQUIER CAUSA AJENA A LA CONTRATANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DÉL O LA LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca)

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de la **Convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL** número **IA-05-613-005000999-N-59-2025** para la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA**", en el que mi representada, la empresa _____ (Citar el nombre, razón social o denominación de la empresa Licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del numeral 29 del "*ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*" (ahora Compras MX), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, **ACEPTO** que se tendrá como no presentada mi proposición así como la documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga dicha proposición y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "**LA SECRETARÍA**".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante y/o Apoderado(a) Legal



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-59-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"

NOTA 1 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.- Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos(as) los(as) prestadores(as) de servicio y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos(as) prestadores(as) de servicio y contratistas que estén interesados(as) en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portalfnf/content/home/home.html>